



ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA CON CARÁCTER EXTRAORDINARIO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE CACABELOS EN FECHA 19 DE MAYO DE 2014.

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Cacabelos, siendo las catorce horas y diez minutos del día 19 de mayo de 2014, se reúnen, al objeto de celebrar sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno Local, en primera convocatoria, los siguientes concejales:

Doña. M^a DEL MAR ENRIQUEZ PRADA
Don. JOSE MANUEL CELA RODRIGUEZ
Don. PAULINO BELLO GARCIA
Doña MANUELA ALBA SERNANDEZ

Presididos por:
DON ADOLFO CANEDO CASCALLANA

Asistidos por la Secretaria del Ayuntamiento Doña Nuria Rosa Rodriguez Marcos, que da fe del acto.

Abierto el acto por la Presidencia, tras comprobar que concurre el quórum de asistencia previsto para su válida celebración, se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día de la convocatoria de la presente sesión:

PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR DE FECHA 09/05/2014.

Preguntados por la Presidencia si alguno de los asistentes tiene alguna observación o reparo que formular al Acta de la sesión celebrada el día 09 de mayo de 2014, y que obra en poder de todos los presentes, la misma es aprobada por unanimidad de los asistentes.

SEGUNDO.- TRAMITACION Y RESOLUCION DE ESCRITOS DE PARTICULARES.

I. Visto el escrito de:

Solicitante: Cristóbal Fernández Sarmiento.

Nº Registro de Entrada: 1833.

Fecha: 05-05-2014

Domicilio a efectos de notificación: Urb. San Roque, 10 – Cacabelos.

Solicitud de: Vado permanente en la C/ Angel González.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acordó:

Primero.- Acceder a lo solicitado, según el informe de la Policía Local de fecha 14 de mayo de 2014 y registro de entrada 1976, con el nº de placa 258 de vado permanente para garaje individual en la C/ Angel González.

Segundo.- Notificar este acuerdo al interesado.

II. Visto el escrito de:

Solicitante: Bruno Basante Caridad.

Nº Registro de Entrada: 1993.

Fecha: 16-05-2014

Domicilio a efectos de notificación: C/ Las Médulas, 11 – Cacabelos.

Solicitud de: Vado permanente en C/ Torano Nuovo, 18

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acordó:

Primero.- Acceder a lo solicitado, según el informe de la Policía Local de fecha 19 de mayo de 2014 y registro de entrada 2001, con el nº de placa 250 de vado permanente para garaje individual en la C/ Torano Nuovo, 18.

Segundo.- Notificar este acuerdo al interesado.

III. Visto el escrito de:

Solicitante: Megabyte.

Nº Registro de Entrada: 1944.

Fecha: 12-05-2014

Domicilio a efectos de notificación: C/ Cervantes, 45 – 2º – Bembibre.

Solicitud de: Autorización para el uso de un aula del centro de Participación Ciudadana para la impartición de cursos de manipulador de productos fitosanitarios los sábados de 10:00 a 15:00 horas del 07/06/2014 al 05/07/2014.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acordó:

Primero.- Acceder según el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 25 de abril de 2014 al uso del aula grande del centro de Participación Ciudadana para la impartición del curso de manipulador de productos fitosanitarios los sábados a partir de las 10 de la mañana.

Segundo.- Notificar este acuerdo al interesado.

IV. Visto el escrito de:

Solicitante: Leyfert Günther.

Nº Registro de Entrada: 1989.

Fecha: 16-05-2014

Domicilio a efectos de notificación: C/ El Cúa, 47 – Villabuena.

Solicitud de: Desbroce de la finca colindante a la suya.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acordó:

Primero.- Darnos por enterados de su escrito de referencia y notificar al propietario la obligación de mantener las fincas según las ordenanzas municipales.

Segundo.- Notificar este acuerdo al interesado y a D. Carlos Corullón Fernández.

V. Visto el escrito de:

Solicitante: Miguel Angel Barrio González.

Nº Registro de Entrada: 1990.



Fecha: 16-05-2014

Domicilio a efectos de notificación: C/ El Cúa, 51 – Villabuena.

Solicitud de: Desbroce de la finca colindante a la suya.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acordó:

Primero.- Darnos por enterados de su escrito de referencia y notificar al propietario la obligación de mantener las fincas según las ordenanzas municipales.

Segundo.- Notificar este acuerdo al interesado y a D. Carlos Corullón Fernández.

TERCERO.- LICENCIAS URBANISTICAS Y DE ACTIVIDAD

1. Expediente: Reg. Entrada 1375

Asunto: Licencia ambiental y legalización de actividad.

Objeto: Explotación de ganado vacuno para autoconsumo.

Situación: C/ Real, 22 - 26 - Villabuena.

Solicitante: Araceli González Rodríguez.

CIF/NIF Promotor: 9939383 - W.

Dirección Solicitante: C/ Real, 26 - Villabuena.

Viso el informe técnico, emitido por el Servicio Técnico Municipal, de fecha 14 de mayo de 2014, Ref. 149/2014, como parte de la presente Acta y del acuerdo adoptado.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acordó:

Primero.- Desestimar la alegación presentada según los informes técnicos y jurídicos de D. Palmiro Rodríguez Granja ya que la actividad es un uso permitido según las Normas subsidiarias, encontrándose en planta baja, y siendo una actividad e instalación exenta de calificación e informe de la Comisión de Prevención Ambiental

Segundo.- Notificar a D. Palmiro Rodríguez Granja la desestimación de la alegación presentada e informarle que contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa (Art. 52 da Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local), podrá usted interponer los siguientes recursos:

- a) Recurso potestativo de Reposición ante el Órgano que lo dicto, en el plazo de un mes computado a partir del siguiente día al de la notificación de este acuerdo, así como Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, computados a partir del siguiente día a aquél en el que se notifique resolución expresa del Recurso de Reposición, o en su defecto, a partir del siguiente día en el que deba entenderse presuntamente desestimada por silencio administrativo, que será de un mes. O bien, Recurso Contencioso-Administrativo directo, en el plazo de dos meses contados desde el siguiente día al de la notificación de este acto.
- b) El Recurso Contencioso-Administrativo se interpondrá ante el Juzgado del Contencioso-Administrativo de León.

También podrá interponer cualquier otro recurso que estime oportuno.

Tercero.- Conceder licencia ambiental y de legalización de la actividad para explotación de ganado vacuno para autoconsumo según el informe jurídico y el informe técnico emitido por el Servicio Técnico Municipal de fecha 14 de mayo de 2014, **Ref. 149/2014.**

Cuarto.- Aprobar la liquidación de la licencia ambiental correspondiente.

CUARTO.- APROBACION DE DOCUMENTACION ECONOMICA.

Solicitante: Enedina Alonso Poncelas.

Nº Registro de Entrada: 1941

Fecha: 12-05-2014

Domicilio a efectos de notificación: C/ Batalla de Cacabelos, 5 - Cacabelos

Solicitud de: Exención del IVTM para el vehículo marca BMW, modelo X3 2.0 DM y matrícula 4305 DML.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acordó:

Primero.- Acceder según el informe de intervención de fecha 13 de mayo de 2014 y registro de entrada 1954 a la exención del IVTM para el vehículo marca BMW, modelo X3 2.0 DM y matrícula 4305 DML, teniendo efectos para su aplicación en el padrón correspondiente al ejercicio 2015.

Segundo.- Notificar este acuerdo al interesado.

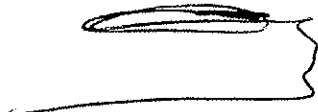
QUINTO.- INFORMES DE LA PRESIDENCIA.

No hay asuntos que tratar.

SEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las catorce horas y treinta minutos horas en el lugar y día de la fecha. Y para dejar constancia de los asuntos tratados y de los acuerdos adoptados, extiendo la presente Acta, que someto a la firma del Sr. Presidente. Doy fe.

EL PRESIDENTE



Fdo.: D. Adolfo Canedo Cascallana



LA SECRETARIA



Fdo.: Dña. Nuria Rosa Rodríguez Marcos



ANEXO I

INFORME DE SECRETARÍA GENERAL

PRIMERO. Mediante la licencia urbanística el Ayuntamiento realiza un control preventivo sobre los actos de uso del suelo para verificar su conformidad con la Normativa Urbanística.

SEGUNDO. La Legislación aplicable viene establecida por:

- Los artículos 97 a 105 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León.
- La Ley 4/2008, de 15 de Septiembre de Medidas sobre Urbanismo y Suelo de Castilla y León.
- Los artículos 287 a 305 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.
- El artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- La Orden FOM/1602/2008, de 16 de Septiembre, por la que se aprueba la Instrucción Técnica Urbanística 1/2008, para la aplicación del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León tras la entrada en vigor de la Ley 4/2008, de 15 de Septiembre, de Medidas sobre Urbanismo y Suelo.

TERCERO. El procedimiento para llevar a cabo la concesión de la licencia urbanística es el siguiente:

A. Incoado el procedimiento, será necesario informe técnico y jurídico de los Servicios Municipales. En el informe técnico se hará constar además si es necesario algún informe o autorización de otra Administración.

B. Cuando sean preceptivos informes o autorizaciones de otras Administraciones Públicas, el Ayuntamiento les remitirá el expediente para que resuelvan en el plazo máximo de dos meses, transcurrido el cual los informes se entenderán favorables y las autorizaciones concedidas.

C. Cuando la licencia urbanística imponga condiciones especiales que hayan de cumplirse en la finca a la que afectan, podrán hacerse constar en el Registro de la Propiedad.

D. Las licencias deberán otorgarse en los siguientes plazos:

- a) Cuando se requiera también licencia ambiental: cuatro meses.
- b) Cuando no se requiera licencia ambiental:

— Tres meses para los actos de uso del suelo relacionados en los párrafos 1.º a 6.º de la letra a) y 2.º a 5.º de la letra b) del artículo 288 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

— Un mes para los demás actos de uso del suelo que requieran licencia urbanística.

El plazo máximo en que debe notificarse la resolución comienza a contar desde la fecha en que la solicitud tenga entrada en el Registro municipal, y se interrumpe en los casos previstos en la Legislación sobre procedimiento administrativo, incluidos los siguientes:

- a) Plazos para la subsanación de deficiencias en la solicitud.
- b) Períodos preceptivos de información pública y suspensión del otorgamiento de licencias.
- c) Plazos para la concesión de autorizaciones o emisión de informes preceptivos conforme a la Normativa urbanística o a la Legislación sectorial.

E. Emitidos los informes preceptivos, corresponde al Alcalde resolver sobre el otorgamiento de la licencia de conformidad el artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local. La resolución del expediente versará sobre los siguientes aspectos:

- Concesión de licencia urbanística, con indicación de las determinaciones oportunas.
- Plazo de iniciación, el plazo máximo de ejecución y el período máximo en que puede estar interrumpida la ejecución de las obras por causa imputable al promotor de la obra.
- Notificación a los interesados.

En Cacabelos, a 19 de mayo de 2014


Fdo.: Nuria Rosa Rodríguez Marcos